

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40.079.974 DE FLORENCIA
CONTRATO No.	202400000794 DEL03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUPERVISORA	MONICA FERNANDA LUGO VARGAS
PERÍODO INFORME	Informe Ejecutivo de Gestión-Sexto informe por productos–2024.

1. OBJETO DEL CONTRATO
Prestar los servicios profesionales para la gestión de la Salud Pública en acciones sectoriales, intersectoriales y de participación comunitaria, que permitan el fortalecimiento de la Salud Mental, responder al fenómeno de las Sustancias Psicoactivas, en cumplimiento de la normatividad vigente en los 16 municipios del Departamento de Caquetá.
2. AVANCES DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS
OBLIGACIÓN 2: Apoyar a la dirección de salud pública con procesos de seguimiento a la adopción e implementación de la Política Pública Departamental de Salud Mental en el territorio, que permita dar respuesta al eje y líneas estratégicas correspondiente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
3. ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACIÓN 2: Apoyar a la dirección de salud pública con procesos de seguimiento a la adopción e implementación de la Política Pública Departamental de Salud Mental en el territorio, que permita dar respuesta al eje y líneas estratégicas correspondiente a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
Actividad Realizada:
Durante este periodo se hizo reunión con la Referente de Política Pública Dra. Giovanna Gutiérrez para apoyar la dirección de Salud Pública con los procesos de seguimiento a la adopción e implementación de la Política Pública de Salud Mental en cada municipio, se empezó revisando el acto administrativo de cada territorio, en muchos de éstos el Comité de Salud Mental está articulado con el Comité de Sustancias Psicoactivas en el mismo decreto, resolución y/o ordenanza.
Para dar respuesta al eje y línea estratégica de prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas se revisaron los planes de acción del Consejo de Salud Mental y Consejo Seccional de Estupefacientes donde en todos se encontraron actividades relacionada a la prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en instituciones educativas y con población en general, éstas acciones se desarrollaron y su cumplimiento fue al 100%.
Al revisar la ejecución de los planes de acción se ve el interés de los Entes Territoriales por contribuir a la prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, éstas se deben priorizar y continuar manejando en vigencias futuras puesto que hasta el momento no se cuenta con un diagnóstico, ni caracterización del Consumo y fortalecer las acciones de detección e intervención temprana de riesgos.

En esta obligación contractual se cumple con el seguimiento, adopción e implementación de la Política Pública de Salud Mental en el departamento del Caquetá, es importante resaltar que los comités municipales estuvieron dispuestos a cumplir con las 4 sesiones que solicita la normatividad nacional, a la fecha de revisión todos han cumplido con 3 de éstas y está programado para el mes de diciembre cumplir con la última; se reconoce que cada municipio articula acciones con los hospitales y centro de salud para realizar las actividades de prevención en Consumo de Sustancias Psicoactivas y así cumplir con el Eje 2 de la Política Pública Departamental de Salud Mental, siendo su objetivo: Mejora la capacidad de respuesta individual, familiar, comunitaria e institucional, orientando acciones para gestionar los riesgos en Salud Mental y Epilepsia, así como prevenir el Consumo de Sustancias Psicoactivas en los entornos donde las personas se desarrollan:

- Cualificar, los dispositivos de base comunitaria adaptándolos, cuando sea necesario, a la medicina tradicional y las formas organizativas propias.
- Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas por curso de vida.

Se adjunta evidencia fotográfica y planilla de asistencia.



4. EVIDENCIAS POR OBLIGACIONES

- **Producto 2:** Informe ejecutivo que determine el seguimiento con sus respectivos soportes.

5. GESTION DOCUMENTAL

- Archivo físico y magnético en el expediente contractual en oficina de cuentas de contratos de prestación de servicios (Cristina Yate).

- Se envía por correo electrónico las evidencias al siguiente correo. cuentasaludcaqueta@gmail.com
secretariadesaludcuentas@gmail.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María del Carmen Calderón Leal', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN LEAL
CONTRATISTA